PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA MEJORA DE LA CONEXIÓN DE LA A-15 CON LA N-I EN BAZKARDO Y DE LA INTEGRACIÓN CON SU ENTORNO EN ANDOAIN. (2022JKIR0010)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Fecha: **Junio 2022**

ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PLIEGO. 4

2.- OBJETO DEL CONTRATO 5

3.- DIRECCIÓN Y AUTORÍA DE LOS TRABAJOS. 8

3.1.- Gestión de los trabajos 8

3.2.- Autoría de los trabajos 9

3.3.- Firmas y fechas 9

4.- PERSONAL, OFICINA Y MEDIOS A DISPONER POR EL PROYECTISTA ..10

4.1.- Personal 10

4.2.- Medios 10

5.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS 12

5.1.- Inicio de los trabajos 12

5.2.- Aclaraciones e informaciones complementarias 13

5.3.- Informe sobre la marcha de los trabajos. Seguimiento y control 13

5.4.- Detección de disconformidades 14

5.5.- Disposiciones que regirán en el contrato 15

5.6.- Resolución del contrato 16

5.7.- Abono del contrato 16

6.- DOCUMENTACIÓN QUE SE PONE A DISPOSICION DEL CONSULTOR 18

7.- EXPEDIENTE DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO 19

8.- REPLANTEOS PREVIOS 19

9.- DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DE LOS TRABAJOS 20

9.1.- Trabajos previos en sentido Sur-Norte 20

9.2.- Proyecto de Trazado y Estudio de Impacto Ambiental Refundidos. 22

9.3.- Análisis de las Alegaciones presentadas al Proyecto de Trazado. 23

9.4.- Redacción Proyecto Constructivo para la mejora de la conexión de la A-15 con la N-I en Bazkardo y de la Integración con su entorno en Andoain.....23

9.5.- Análisis de las Alegaciones presentadas al Proyecto de Constructivo. 29

9.6.- Redacción Proyecto Constructivo Definitivo. (Hito nº 4) 29

10.- PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS 29

11.- ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS 31

12.- PLAZO DE REDACCIÓN 32

13.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.....34

14.- VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS.....34

15.- CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....35

ANEXO I: PRESUPUESTO DEL CONTRATO.....36

ANEXO II: DOTACIÓN MÍNIMA DE MEDIOS PERSONALES 40

ANEXO III: RIESGOS ASOCIADOS AL TRABAJO EN CARRETERA CON TRÁFICO ABIERTO 41

1.- ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PLIEGO.

El departamento de Infraestructuras Viarias de la Diputación Foral de Gipuzkoa (DFG) con fecha 10 de marzo de 2020 remitió solicitud a Bidegi,S.A para que procediese a la "Redacción del proyecto constructivo para la Mejora de la conexión de la A-15 con la N-I Bazkardo (Andoain) sentido Tolosa" poniendo a disposición de Bidegi,S.A. el " Estudio Previo para la mejora de la conexión de la A-15 con la N-I en Bazkardo (Andoain) sentido Tolosa (1-NC-43/2017-EP) redactado por Sestra Ingeniería, S.L.P. en 2017. En la misma solicitud se exponía que dicho proyecto podría redactarse en base a otros hitos tales como la redacción de un proyecto de trazado previo, con el fin de anticipar los efectos en cuanto a reserva de suelo, suspensión de autorizaciones, permisos y licencias, régimen de limitaciones previstas para las zonas de dominio público y protección y de calificación urbanística, de acuerdo con el artículo 23.1 del Texto Refundido de la Norma Foral de Carreteras y Caminos de Gipuzkoa.

Mediante Acuerdo del Consejo de Administración de Bidegi, S.A. de fecha 29 de mayo de 2020, se procedió a licitar el contrato de servicio para la "Redacción del Proyecto de Trazado y Proyecto Constructivo para la mejora de la conexión de la A-15 con la N-I en Bazkardo (Andoain) sentido Tolosa. Clave: 2020JKIR0007". En los pliegos que rigen el citado contrato se establecían distintas fases de trabajo comenzado con la Fase 1 en la que se abordaba un Estudio Informativo con el que se procedió a un exhaustivo análisis de alternativas y del que germinó la solución que resultaría desarrollada como Proyecto de Trazado.

En base al señalado análisis de alternativas, y de conformidad con el Art. 34, de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se elaboró el correspondiente Documento Inicial del Proyecto para solicitar al órgano ambiental la elaboración del documento de alcance dentro del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria al que debía someterse el "Proyecto constructivo para la Mejora de la conexión de la A-15 con la N-I Bazkardo (Andoain) sentido Tolosa".

A 10 de diciembre de 2021, el Departamento de Medio Ambiente y Obras Hidráulicas de la Diputación Foral de Gipuzkoa, emitió el Documento de Alcance del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Mejora de la Conexión de la A-15 con la N-I en Bazkardo (Andoain) sentido Tolosa, en base al cual se elaboró el Estudio de Impacto Ambiental, ajustándose su contenido también a lo establecido en el Artículo 35 y Anexo VI de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Con fecha 22 de febrero de 2022, el Departamento de Infraestructuras Viarias de la Diputación Foral de Gipuzkoa solicitó a Bidegi,S.A. la ampliación del alcance incluido en el contrato para la REDACCIÓN DE PROYECTO DE TRAZADO Y PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA MEJORA DE LA CONEXIÓN DE LA A-15 CON LA N-I EN BAZKARDO (ANDOAIN) SENTIDO TOLOSA. (CLAVE: 2020JKIR0007) y la incorporación de las actuaciones y tareas que son enumeradas más adelante en este pliego. Dichas actuaciones y tareas encomendadas escapaban del alcance del contrato adjudicado

anteriormente (CLAVE:2020JKIR0007) por lo que a fin de dar cumplimiento a dicho mandato se resolvió rescindir el mismo y licitar un nuevo contrato para la redacción del “Proyecto Constructivo para la mejora de la conexión de la A-15 con la N-I en Bazkardo y de la integración con su entorno en Andoain”, aunando bajo un mismo expediente sendos mandatos de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

El nuevo proyecto resolverá los problemas de seguridad vial que se vienen produciendo en el ámbito de actuación definiendo además un trazado que comprenda una mejora de la capacidad, funcionalidad e integración con el entorno urbano de Andoain, incidiendo especialmente en aspectos como la mitigación de la contaminación acústica.

El presente Pliego de Prescripciones, que formará parte del contrato, tiene por finalidad describir los trabajos a desarrollar y enumerar las materias que han de ser objeto del estudio, definir las condiciones y criterios técnicos que deben servir para la realización de los trabajos y concretar la redacción y presentación de los documentos, en la realización de los cuales ha de intervenir el proyectista adjudicatario, para que los trabajos una vez que quede garantizada su calidad, coherencia y homogeneidad, puedan ser aceptados y recibidos por Bidegi, S.A.

Sera por cuenta del Consultor la realización de todo trabajo necesario para alcanzar el objeto del Contrato, con la única excepción de la consignado en el epígrafe “Documentación que se pone a disposición del Consultor.”

Además de lo reflejado en el presente Pliego serán de aplicación las disposiciones legales vigentes y normativas e instrucciones técnicas relacionadas con el contenido de los documentos a redactar objeto de la presente licitación.

El presente documento define el alcance y el coste para la redacción del proyecto Constructivo, teniendo como guía la nota de servicio 9/2014 redactada por el Ministerio de Fomento: *“Recomendaciones para la redacción de los Proyectos de Construcción de carreteras”.*

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de servicios para la redacción del "PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA MEJORA DE LA CONEXIÓN DE LA A-15 CON LA N-I EN BAZKARDO Y DE LA INTEGRACIÓN CON SU ENTORNO EN ANDOAIN (2022JKIR0010)”.

El ámbito del proyecto está constituido por los siguientes tramos de carreteras:

- Sentido Sur:
  - el definido en el "Proyecto de Trazado para la mejora de la conexión de la A-15 con la N-I en Bazkardo (Andoain) sentido Tolosa. Clave: 2020JKIR0007"
- Sentido Norte:
  - Tramo de la N-I /A-15 entre los PP.KK. 446+00 a 448+00.
  - Ramal de acceso desde la Cruz Roja Andoain a la N-I/A-15 sentido Norte.
  - Tramo de la A-15 desde la divergencia de la N-I y la A-15 (PK 158+734) hasta el PK 159+500.

El ámbito definido anteriormente es orientativo, de manera que deberán considerarse dentro del ámbito del proyecto los tramos de carretera y viales precisos de forma que se garantice la correcta conexión de la solución propuesta con las vías existentes. Esto resulta especialmente de aplicación en la zona de Buruntza donde la divergencia entre la N-I y la A -15 coinciden a su vez con la salida 447B de acceso al ámbito urbano de Andoain.

Es objeto del presente contrato la redacción del **Proyecto Constructivo para la mejora de la conexión de la A-15 con la N-I en Bazkardo y de la integración con su entorno en Andoain.** Dicho proyecto desarrollará el Proyecto de Trazado Refundido, denominado: "Proyecto de Trazado para la mejora de la conexión de la A-15 con la N-I en Bazkardo y de la integración con su entorno en Andoain" y que se compone del proyecto de Trazado que responde a los requerimientos establecidos en este pliego para el sentido Sur - Norte y las adecuaciones necesarias a incluir en el proyecto de trazado ya redactado en sentido Tolosa.

El proyecto de trazado refundido, denominado Proyecto de Trazado para la mejora de la conexión de la A-15 con la N-I en Bazkardo y de la integración con su entorno en Andoain, cumplirá con los siguientes requerimientos:

O Diseñar la cobertura parcial de la calzada sur-norte de la N-I, cubriendo la mayor longitud posible del frente de Mimendi.

O Subir a la cubierta el vial que sale de la Cruz Roja en sentido norte, para desembocar en la zona de Ama Kandida-Illarramendi. Analizar si es posible que sea de doble sentido, tal y como pide el Ayuntamiento.

O Colocar pantalla acústica en el borde exterior de la cubierta

O Cobertura con lateral permeable, es decir, con la pared del lado oeste (hacia zona industrial de Bazkardo) abierta, con columnas.

O Mejorar la permeabilidad urbana mediante un paso superior de diseño arquitectónico y anchura generosa (no una simple pasarela) que conecte la zona de cobertura con la orilla norte del rio Oria pasando sobre media N-I, el ramal de la A-15 y el vial de servicio que conecta con el paso inferior de caravanas, en la margen sur del rio Oria. Para salvar el desnivel, hacer una rampa descendente (que podría ser paralela al río, a expensas de la opinión de URA y el Ayuntamiento), hasta bajar a la cota de la plataforma junto a la empresa SAPA. Se podría complementar con un ascensor público que acorte el recorrido.

O Proyectar el sentido sur-norte con tres carriles entre los enlaces de Sorabilla y Bazkardo. Requiere, en primer lugar, prolongar el tercer carril que hay en la zona de Sorabilla a lo largo de la curva de la ikastola. Además, hay que ampliar aguas arriba el tablero del paso inferior y puente de Txistoki. Para minimizar la afección a las estructuras se propone reducir la mediana hasta dejarla en 3 metros entre líneas blancas (1 metro arcén a cada lado + 1 metro para el sistema de contención). De esta forma, el tablero debería ensancharse en torno a 1-1,2 metros, sin tocar las pilas y estribos.

O Todas las alternativas deben ser compatibles con el “Proyecto de Trazado para la mejora de la conexión de la A-15 con la N-I en Bazkardo (Andoain) sentido Tolosa.”

- La alternativa que optimice las condicionantes anteriormente citados conjugando los puntos de vista técnico y económico, tanto en la fase de construcción de las obras, como en la de su conservación y explotación será desarrollada a nivel de proyecto de trazado, introduciendo las adecuaciones precisas en el “Proyecto de Trazado para la mejora de la conexión de la A-15 con la N-I en Bazkardo (Andoain) sentido Tolosa y conformando un nuevo proyecto de Trazado refundido que atenderá al título de: Proyecto de Trazado para la mejora de la conexión de la A-15 con la N-I en Bazkardo y de la Integración con su entorno en Andoain. Del mismo modo se redactará el Estudio de Impacto Ambiental refundido dando lugar al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Trazado para la mejora de la conexión de la A-15 con la N-I en Bazkardo y de la Integración con su entorno en Andoain.

- Finalmente se redactará el Proyecto Constructivo del ámbito completo que incorporará las condiciones establecidas tanto en la Declaración de Impacto Ambiental como en la aprobación del Proyecto de Trazado, tomando como guía la nota de servicio 9/2014 "Recomendaciones para la redacción de los proyectos de construcción de carreteras" publicada por el ministerio de Fomento.

2.1 Características geométricas principales

Las características geométricas de la calzada objeto del proyecto serán las siguientes:

- Velocidad de Proyecto: 80 km/h.
- Calzada: 7,00 m. (2 x 3,50 m.).
- Arcén derecho: 2,50 m y arcén izquierdo: 1 m
- Bermas exteriores: 1 m.

Las restantes características se definirán de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación.

3.- DIRECCIÓN Y AUTORÍA DE LOS TRABAJOS.

3.1.- Gestión de los trabajos

La dirección, seguimiento, control y la aceptación de los trabajos de redacción de los estudios corresponden a Bidegi.

Bidegi designará al Ingeniero Director del Contrato de referencia.

El Ingeniero Director desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación del Consultor, quien realizará los necesarios trabajos de cálculo y detalle. En consecuencia, no será responsable, directa o solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, proyecte o calcule el Consultor.

En particular, el Ingeniero Director determinará los siguientes aspectos:

- Interpretará el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el contrato o en otras disposiciones legales.
- Establecerá y concretará los criterios al Consultor y supervisará el desarrollo de los trabajos.
- Emitirá las relaciones valoradas para el abono de los trabajos, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Particulares del Contrato.
- Facilitará al Consultor toda la documentación habida hasta el momento en Bidegi,S.A. sobre el ámbito de referencia.
- Dará el visto bueno final a los proyectos, mediante un acta de recepción de los trabajos.

Para poder llevar a cabo las labores de seguimiento y control, el personal de Bidegi,S.A. tendrá acceso en cualquier momento a los datos y documentos que el proyectista esté elaborando sea cual sea el estado de desarrollo en el que se encuentren.

3.2.- Autoría de los trabajos

La autoría de los trabajos recae en el Delegado del Proyectista. El Delegado del Proyectista, como Autor del Proyecto Constructivo de referencia, se responsabiliza plenamente de las soluciones proyectadas, de los cálculos, de las definiciones, de las medidas y de otros contenidos del mismo, excepto que haya hecho constar de manera fehaciente y por escrito, su disconformidad con alguno (o algunos) de los criterios o soluciones que hayan sido establecidos por Bidegi,S.A.

3.3.- Firmas y fechas

El Proyecto Constructivo del presente encargo, así como los documentos: Proyecto de Trazado y Estudio de Impacto Ambiental Refundidos, deberán estar firmados por un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, en calidad de Autor. El Proyecto Constructivo dispondrá además del visado del Colegio Profesional correspondiente.

El responsable/coordinador en materia de seguridad y salud durante la elaboración del Proyecto firmará el Estudio de Seguridad y Salud, que será visado como parte integrante del Proyecto.

Los documentos realizados durante el servicio que requieran una responsabilidad especial, según el criterio de Bidegi,S.A., tendrán que firmarse por el técnico responsable de su elaboración, que lo será, además, de la exactitud de la trascripción del contenido de dichos documentos.

Se fecharán todos los documentos señalados, expresando el lugar, mes y año de redacción.

4.- PERSONAL, OFICINA Y MEDIOS A DISPONER POR EL PROYECTISTA

4.1.- Personal

El personal que intervenga en el contrato deberá formar parte del equipo del Proyectista, será el idóneo en titulación y experiencia para la buena marcha de los trabajos y la responsabilidad requerida.

Bidegi valorará libremente la idoneidad de las personas asignadas a la redacción del Proyecto Constructivo y podrá exigir cuando lo considere oportuno, la sustitución de parte o de la totalidad del personal asignado tanto para el proyecto Constructivo como de los documentos previos. El Proyectista deberá aceptar y cumplir esta sustitución en el plazo de las dos semanas siguientes a la comunicación hecha por Bidegi.

Cualquier cambio en el personal asignado a la redacción del proyecto Constructivo y documentos previos, deberá ser comunicado y aceptado por Bidegi.

El Proyectista nombrará un Delegado con la titulación académica de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, que será el Autor del Proyecto Constructivo y documentos previos y que tendrá que ser aceptado por Bidegi. El delegado proyectista debe estar capacitado suficientemente para representar al adjudicatario frente a Bidegi durante el periodo de vigencia del Contrato.

En el documento de la oferta, se explicitará con detalle el personal facultativo que bajo la dependencia del Delegado, llevará cabo los estudios especializados. Cuando se trate de colaboraciones externas al Proyectista, Bidegi aceptará expresamente dichas colaboraciones.

4.2.- Medios

El adjudicatario se obliga a disponer o contratar todos los medios e instalaciones necesarios para un correcto desarrollo de los trabajos encargados; especialmente los que se refieren a trabajos en campo para las prospecciones geotécnicas, batimetría, topografía y replanteos, aforos y herramientas informáticas, tanto de cálculo como de gestión y diseño gráfico interactivo. Así mismo, en el ANEXO II, se incluye la dotación mínima de personal, con descripción de los perfiles y experiencia exigidos para el desarrollo de los trabajos.

Los equipos de medición deberán estar informatizados y podrán ser contrastados por Bidegi, S.A. Los certificados de verificación, emitidos por Organismos competentes, deberán estar siempre a disposición del director del contrato.

El adjudicatario asimismo adecuará o creará accesos en aquellos tajos que lo requieran de cara a la realización de levantamientos topográficos, prospecciones geotécnicas de campo, o inspecciones de estructuras (Despejes y desbroces, escaleras, andamios, étc).

Medios para auscultación geotécnica y firmes

Los medios deberán permitir la realización de prospecciones que aporten información suficiente como sondeos mecánicos, penetrómetros estáticos u otros que pudieran resultar adecuados.

Cálculos realizados con ordenador

Para la aceptación de los cálculos realizados con el ordenador deberá incluirse la información siguiente:

4.2.1. Información sobre el programa de ordenador.

1. Descripción de problemas a resolver por el programa. Descripción de todas las notaciones. Fecha del programa y nombre.
2. Hipótesis hechas en el programa y simplificaciones admitidas, o para hacer posible el cálculo electrónico.
3. Constantes de diseño y ecuaciones usadas en el programa, distinción clara entre los datos de entrada y cálculos en el programa.
4. Diagrama general y detallado y descripción escrita, paso a paso, de todos los cálculos.
5. Nombres comercial o de las personas que hayan intervenido directamente en el programa, y del centro que ha efectuado el trabajo. Tipo de ordenador.

4.2.2. En su caso, criterios de proyecto usados, especialmente diagramas o croquis que muestren las condiciones de carga y estructura supuestas, completamente dimensionados.

4.2.3 Se proporcionarán las hojas del ordenador (como parte de los cálculos del Proyecto Constructivo), que cumplirán lo siguiente:

1. Las hojas de ordenador serán numeradas y habrá un índice de ellas.

2. El índice de hojas, una relación escrita de los datos de entrada y, al menos, una hoja de salida llevará la firma del Ingeniero responsable, y el sello de la empresa consultora.

3. Tratándose de cálculo de estructuras, deben imprimirse las tensiones intermedias de cualquier clase.

4. Incluirán una leyenda de las abreviaturas usadas.

5. No se admitirán listados de resultados que no vayan precedidos de la correspondiente explicación.

4.2.4. Interpretación de resultados, determinando si los cálculos se ajustan al problema y cumplen con las Instrucciones. Además, indicación de controles al programa, resultados intermedios importantes y de comprobación, además de los resultados finales. Cálculos manuales para los análisis no cubiertos por el programa. No se omitirán, en ningún caso, las unidades y su signo.

En síntesis, los cálculos deben dar siempre los valores que se requieren normalmente (momentos de inercia, tensiones, límites, etc.) e información suficiente para que cualquier sección o parte de los cálculos pueda ser contrastada fácilmente sin usar el ordenador.

En cualquier caso, para el cálculo de estructuras de hormigón, deberá incluirse lo especificado en el “Código Estructural” aprobado el 29 de Junio de 2021 a través del Real Decreto 470/2021.

5.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

5.1.- Inicio de los trabajos

Los trabajos comenzarán con la firma del acta de inicio de los trabajos que se materializará en un plazo máximo de un mes desde la firma del contrato.

Dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha inicial, el Proyectista deberá recoger la documentación reseñada en el apartado 6, levantándose acta de la entrega.

El Proyectista, a través de su Delegado o de otros miembros del equipo, elaborará dentro de los quince (15) días siguientes al de la fecha de adjudicación de los trabajos, un Plan

de Trabajos detallado sobre el desarrollo previsto para los mismos, de acuerdo con las especificaciones del presente Pliego, el cual deberá ser aprobado por el Director de los trabajos.

En el Plan de Trabajos se definirá un calendario de reuniones conjuntas a las que asistirá el Ingeniero Director de los trabajos y el personal del Proyectista que se estime conveniente, para el análisis del desarrollo de los mismos, con un orden del día preestablecido.

El Proyectista informará al Ingeniero Director de los trabajos de la marcha de los mismos siempre que éste lo solicite, o si lo requiere la marcha general de los trabajos encomendados.

5.2.- Aclaraciones e informaciones complementarias

Para la redacción de los distintas distintos documentos del contrato, el Proyectista podrá solicitar a Bidegi todo tipo de aclaraciones e informaciones complementarias y dejar constancia de las consideraciones que crea oportunas.

Bidegi procurará atender en la medida que sea posible dichas comunicaciones, ahora bien, la falta o el retraso en la respuesta no se considerará en ningún momento como causa de defectos, faltas o retrasos en la redacción del proyecto de Construcción, dado que es obligación del Proyectista desarrollarlo sin más aportaciones de Bidegi que las que figuren en este pliego.

Solo se considerarán justificados los retrasos que se hayan producido a causa de la entrega retrasada de algún documento o de datos que debe suministrar Bidegi o que sean objeto de tramitación administrativa; en este caso el retraso aceptado, como máximo, será el equivalente al desfase existente entre la fecha en que Bidegi tenía que hacer la entrega y la fecha real.

5.3.- Informe sobre la marcha de los trabajos. Seguimiento y control

Mensualmente, y mientras dure la redacción del Proyecto Constructivo, el Proyectista está obligado a informar detalladamente y por escrito a Bidegi, sobre el estado de desarrollo de los trabajos en curso, y el seguimiento del Programa de Trabajos vigente y propuesta de actualización si procede. Se incluirá además un diagrama de Gantt en A3 indicando el avance y adelantos o retrasos en los mismos (si los hubiera).

El informe correspondiente se entregará a Bidegi dentro de los cinco primeros días del mes siguiente, no teniendo derecho a la facturación mensual sin haber realizado antes dicha entrega.

A los efectos de seguimiento y control de los trabajos, Bidegi podrá requerir cuando lo considere necesario, al Delegado o a cualquiera de los técnicos que integren el equipo del Proyectista, para examinar los trabajos, recibir las explicaciones que se soliciten sobre la marcha de las tareas en curso o de cualquier otra cuestión.

Por otro lado, el personal adscrito a Bidegi queda facultado, cuando se considere necesario, para recoger la información y/o realizar las comprobaciones necesarias, de los documentos concluidos del Proyecto Constructivo (o en elaboración), y el Proyectista queda obligado a prestar la asistencia que le sea requerida para este fin.

Se realizará una reunión de seguimiento y control **mínimo cada 15 días** en la sede de Bidegi, con asistencia del autor del Proyecto Constructivo y los demás técnicos pertinentes según los temas tratados, de todos modos, estas reuniones de seguimiento y control podrán pasar a ser **semanales o diarias** si es preciso para el buen curso de los trabajos a juicio del Director del Contrato ó del Autor del Proyecto Constructivo. En las reuniones de seguimiento y control, el Proyectista aportará la documentación que se haya acordado con Bidegi prestando especial atención a que los documentos y planos sean inteligibles. Con este objetivo se escogerán las escalas de representación y colores más adecuados para los documentos gráficos. El Proyectista llevará a dichas reuniones un plano de conjunto que dé idea de la solución global propuesta. De estas reuniones, así como de las entregas parciales del trabajo se levantarán las correspondientes actas, que serán redactadas por el Proyectista y entregadas Bidegi dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha de la reunión celebrada.

Además, Bidegi o sus representantes podrán, en todo momento, inspeccionar y dirigir la marcha de los trabajos o recoger datos con vistas al cumplimiento del Contrato.

5.4.- Detección de disconformidades

Si en una inspección de la ejecución de los trabajos por parte de Bidegi, o en la documentación entregada, se detectara y comprobara cualquiera de las siguientes disconformidades:

- La formulación y redacción del proyecto Constructivo no se desarrolla con el personal y los medios ofertados (o con otras alternativas aceptadas por Bidegi).
- Se ha producido incumplimiento de cualquier término parcial de los indicados en el Programa de Trabajos vigente y aprobado por Bidegi.

- Se detecta y comprueba el incumplimiento en el Proyecto Constructivo de normativas vigentes y/o el incumplimiento de cualquier apartado de este Pliego.

Bidegi, en dichos casos, se atribuye la facultad de efectuar por sí mismo o mediante terceros, la redacción o repetición de las partes del proyecto Constructivo afectadas por dichas disconformidades, descontando los importes correspondientes a la cantidad a abonar al Proyectista por la redacción del Proyecto Constructivo entero. Con esta finalidad, el proyectista facilitará los datos precisos con la antelación necesaria para que se puedan llevar a cabo los mencionados trabajos sin que ninguno de los plazos pactados con Bidegi se vean afectados. En todo caso, si bien el proyectista no está obligado a asumir el contenido del trabajo encargado por Bidegi a terceros, sí que se responsabilizará del cumplimiento de los plazos y de realizar los trabajos precisos para el perfecto acoplamiento de la parte encargada a terceros una vez incorporado al Proyecto Constructivo.

En especial, Bidegi se reserva el derecho de comprobar, por sí mismo o mediante terceros, la bondad de las medidas obtenidas a través de los planos; y en caso de producirse desacuerdos por causas atribuibles al Proyectista, los gastos de dicha comprobación correrán a cargo del Proyectista, el cual deberá rehacer los documentos afectados por las disconformidades con los datos correctos y sin derecho a cobro adicional alguno.

La realización de cualquiera de las tareas referidas anteriormente no eximirá al Proyectista del cumplimiento de los términos pactados y de las penalizaciones en que pueda incurrir.

5.5.- Disposiciones que regirán en el contrato

Regirán, complementariamente o sustitutivamente a este pliego de prescripciones técnicas particulares, las disposiciones siguientes, con prelación correspondiente al orden en que se exponen:

- Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
- Decreto Foral Normativo 1/2006, de 6 de junio, Texto Refundido de la Norma Foral de Carreteras y Caminos de Gipuzkoa.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Ley de aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico
- Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras.
- R.D. 1098/2001. Reglamento general de la Ley de Contratos de las Adm. Públicas.

- Reglamento General de Carreteras, aprobado por R.D. 1812/1994.
- Orden Circular 32/2012 “Guía de Nudos Viarios”
- Norma 3.1-I.C. “Trazado” de la Instrucción de Carreteras
- Normas Técnicas y de Señalización de carreteras del Gobierno Vasco
- Orden FOM/3317/2010, por la que se aprueba la "Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento, en los proyectos de trazado y construcción de carreteras.
- Dirección General de Carreteras. Nota de Servicio 8/2014 “Recomendaciones para la redacción de proyectos de trazado de carreteras”.
- Dirección General de Carreteras. Nota de Servicio 9/2014 “Recomendaciones para la redacción de proyectos de construcción de carreteras”.
- Dirección General de Carreteras. Nota de Servicio 5/2014 “Prescripciones y recomendaciones técnicas para la realización de estudios de tráfico de los Estudios Informativos, Anteproyectos y Proyectos de carreteras”.
- Dirección General de Carreteras. Nota de Servicio 1/2014 “Recomendaciones para la especificación de los requisitos sobre ITS (Sistemas Inteligentes de Transporte) en los estudios informativos, anteproyectos y proyectos de construcción de la red estatal de carreteras”.
- Dirección General de Carreteras. Nota de Servicio 01/2021 “Sobre la cartelería de instalaciones, el equipamiento de los vehículos de conservación y explotación y elementos de balizamiento en la Red de Carreteras del Estado.
- Cualquier otra disposición legal vigente que le sea de aplicación.

5.6.- Resolución del contrato

Bidegi podrá resolver el Contrato en caso de incumplimiento de las cláusulas del mismo.

5.7.- Abono del contrato

El Contrato se abonará al precio ofertado mediante factura en base a los trabajos efectuados según ANEXO I (Presupuesto del contrato)

En cuanto a los trabajos de campo entre los que se incluyen: desbroce, accesos, prospección geotécnica, toma de muestras, ensayos in situ y de laboratorio, cortes de carril, aforos de tráfico mediante dron u otros, trabajos de levantamiento topográfico incluida batimetría, replanteos, así como el establecimiento de bases topográficas y su nivelación, serán abonados íntegramente previa justificación de los importes, incluyéndose en la factura mensual que corresponda a la citada prestación.

Lo anterior es también de aplicación a las partidas alzadas a justificar previstas para la asistencia técnica durante la fase de tramitación de los documentos relacionados con el presente contrato.

No obstante, no tendrán consideración de trabajo de campo, las visitas que el equipo redactor del proyecto realice para conocer y evaluar de primera mano el entorno y obtener en forma directa datos o información del ámbito del proyecto; esta actividad es fundamental y se considera incluida en el concepto abonado como ingeniería. Por tanto, el trabajo de gabinete, tanto en el área de geotecnia como de topografía no computará como trabajo de campo. Si tendrán la consideración de trabajo de campo, los informes y actas de ensayos de laboratorio.

Para la justificación de los importes asociados a los trabajos de campo será de aplicación la Orden Circular 3/2021 “Base de precios de referencia de la Dirección General de Carreteras.” y en especial sus capítulos 01.02 y 04.03.

El abono mensual corresponderá al 70% de precio global asociado a cada hito, repartido proporcionalmente entre el número de meses establecido en el programa de trabajos incluido en este documento para el desarrollo y entrega del documento cero de trabajo. El 30% restante, se abonará una vez que tras la revisión por parte de Bidegi del trabajo entregado, se haya procedido a la entrega de la correspondiente documentación definitiva que integre todas las cuestiones y correcciones requeridas por Bidegi. (Ver tabla: **Previsión presupuestaria mensual del Anexo I)**

La relación valorada mensual se obtendrá de la siguiente manera: Conforme a la tabla de **Previsión presupuestaria mensual del Anexo I** del presente pliego, tomándose como cifra de referencia la ofertada para el conjunto de actividades que conforman cada hito; a dicha cifra se le añadirá el importe correspondiente a los trabajos de campo (partidas alzadas a justificar) y además, a la suma de las cifras anteriores se le aplicará el 19% adicional en concepto de gastos generales y beneficio Industrial. Finalmente se aplicará el IVA vigente.

Se consideran repercutidos en el precio del contrato todas aquellas gestiones recogidas en el presente pliego, así como aquellas otras necesarias para el correcto desarrollo de los trabajos (Visado colegial, permisos, licencias, impuestos cánones, etc).

Quedan incluidos asimismo los gastos de todo tipo (viajes, peajes de autopista, dietas, etc.), que se originen como consecuencia del desplazamiento de su personal o equipo dentro del ámbito del contrato, o a nuestras oficinas, así como a cualquier lugar de trabajo dentro de la Comunidad Autónoma.

6.- DOCUMENTACIÓN QUE SE PONE A DISPOSICION DEL CONSULTOR

El consultor adjudicatario dispondrá de los documentos en formato abierto (cuando existan) para su trabajo y consulta.

Se pondrá a disposición del Consultor redactor del Estudio la documentación siguiente:

- Base topográfica disponible en geoeuskadi.eus.
- Información de aforos en las carreteras de Gipuzkoa, recopilación hasta 2018; redactado por el Departamento de Infraestructuras Viarias de la Diputación Foral de Gipuzkoa.
- Proyecto de Trazado para la mejora de la conexión de la A-15 con la N-I en Bazkardo (Andoain) sentido Tolosa.
- Estudio de Impacto Ambiental al Proyecto de Trazado para la mejora de la conexión de la A-15 con la N-I en Bazkardo (Andoain) sentido Tolosa.
- Informe de inspección principal Estructura ZG4-447a de la N-I (PK 447+003) situada en Andoain
- Informe de Inspección principal Estructura ZG4-446 de la N-I (PK 449+0368) situada en Andoain.
- Plano de refuerzo mediante encolado bandas de tejido de fibra de carbono (TFC) del Paso Inferior situado en el PK 446,975 de la N-I en Andoain.
- Fotografías correspondientes a los planos del Puente-9 (3er Paso sobre el Rio Oria del proyecto de Desdoblamiento de la CNI San Sebastián –Tolosa), de fecha Julio de 1972, redactado por la Dirección General de Carreteras (M.O.P
- Fotografías correspondientes a los Planos del Puente -10 (Paso Superior al camino de Comao del Proyecto de Desdoblamiento de la CNI San Sebastián –Tolosa), de fecha Julio de 1972, redactado por la Dirección General de Carreteras (M.O.P.)

Bidegi proveerá, asimismo, de credenciales al personal del Consultor que precise operar o tomar datos o informes en otros Organismos oficiales, para que pueda llevar a cabo su misión sin impedimentos.

El Consultor deberá recabar de Bidegi, de los Departamentos de Infraestructuras Viarias, Medio Ambiente y Movilidad de la Diputación Foral de Gipuzkoa, de la Agencia Vasca del Agua (URA), de los Ayuntamientos afectados, de las empresas cuyos servicios se vean afectados: Iberdrola, Telefónica, etc., y de las Industrias afectadas, la información que resulte necesaria para el correcto perfeccionamiento del contrato adjudicado.

Por otro lado, será por cuenta del Consultor la obtención de todos los permisos y licencias que se requieran para la ejecución de los trabajos encomendados, así como el abono de impuestos, cánones, etc., que dé lugar el desarrollo de los mismos, los cuales deben considerarse integrados en los precios ofertados.

7.- EXPEDIENTE DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO

El Proyectista, simultáneamente al desarrollo del Proyecto Constructivo, generará un expediente que recogerá la totalidad de los datos, cálculos y operaciones que se hayan utilizado en el estudio y la formulación efectuados.

Este expediente estará siempre a disposición de Bidegi, a efectos de control y comprobación de la calidad en la elaboración del Proyecto Constructivo. Bidegi será propietaria de este expediente.

El expediente del Proyecto Constructivo tendrá el contenido siguiente:

- Datos de campo topográficos.
- Hojas de campo referentes a recogidas de datos y comprobaciones hechas “in situ”.
- Copias de todos los planos utilizados para la comprobación, con las anotaciones resultantes.
- Detalles sobre los programas informáticos utilizados.
- Constancia de los controles de calidad de medidas, cálculos y operaciones realizados por el Proyectista.
- Información relativa a servicios afectados, planes urbanísticos, servidumbres, etc.
- Actas de las reuniones celebradas
- Informe mensual del seguimiento del Programa de Trabajos
- Cualquier otra información que Bidegi (o el Proyectista) consideren adecuada.

8.- REPLANTEOS PREVIOS

El Proyectista llevará a cabo el levantamiento topográfico de detalle que necesite el proyecto. Las deficiencias que puedan aparecer en el estudio a causa de la falta de detalle en la topografía, serán atribuibles al Proyectista.

Se considerarán incluidos dentro de los trabajos que componen el encargo, los

replanteos necesarios para comprobar "in situ" las previsiones hechas en los documentos a elaborar en al menos aquello que corresponde a puntos de interés o singulares.

En particular habrá que replantear:

- Aquello que condicione el trazado de la vía, los enlaces y los gálibos de los puntos de cruce.
- Bordes de calzada existentes en las zonas de conexión, así como los arcenes bajo obras de fábrica.
- La arista exterior de la explanación y los límites de ocupación cercanos a edificaciones, vías de comunicación, servicios, canalizaciones, etc.
- Límites de las zonas a expropiar. El borde de expropiación se definirá por su contorno poligonal, asignando las coordenadas del sistema utilizado en el Proyecto a los vértices de ésta.
- Servicios afectados.

9.- DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El alcance de los trabajos se desarrollará siguiendo la planificación establecida en le clausula 12 del presente pliego.

9.1.- Trabajos previos en sentido Sur-Norte

Se incluyen en este apartado los siguientes trabajos:

En primer lugar, se completará la cartografía disponible mediante el correspondiente levantamiento planimétrico y altimétrico en coordenadas UTM ETRS 89 y referido al sistema definido por los NAP de la red de Gipuzkoa clásica siempre que se pueda.

Se diseñará una campaña de prospección incluyendo sondeos, toma de muestras, ensayos in situ y trabajos de laboratorio cuyos datos permitirán caracterizar geotécnicamente el ámbito y completar el Anejo Geotécnico del Proyecto de Trazado para la mejora de la conexión de la A-15 con la N-I en Bazkardo (Andoain) sentido Tolosa.

Se analizará el trazado actual y su conexión con la red viaria municipal.

Se aforará el tráfico y se analizarán los niveles de servicio, completándose este análisis previo con un informe de seguridad vial.

Se identificarán los servicios afectados y se inventariarán las afecciones urbanas, identificando accesos a fincas, edificios y/o locales, itinerarios, servicios municipales.

- Planteamiento de Alternativas

A partir de la información recopilada en el punto anterior, se procederá al planteamiento de alternativas. Estas alternativas analizarán las diferentes tipologías:

- Tipologías estructurales de la cobertura parcial de la calzada sur-norte de la N-I, cubriendo la mayor longitud posible del frente de la C/ Mimendi y con lateral permeable hacia la calzada sentido sur.
- Tipologías de Paso Superior que, partiendo de la cobertura, permitan cruzar en altura la calzada sentido Tolosa hasta conectar con la zona industrial de Bazkardo.
- Alternativas de conexión del viario municipal en ambos sentidos apoyándose sobre la cobertura y que respondan a las necesidades funcionales del municipio de Andoain. (Analizar la posibilidad de incluir paradas de autobús, plazas de aparcamiento, itinerarios peatonales sobre la cobertura)
- Posibles mejoras de la divergencia de la A-15 y N-I sentido Sur -Norte

  Dichas alternativas contendrán planos con encaje geométrico suficiente para asegurar su desarrollo en las fases más avanzadas del contrato.

  Todas las propuestas deberán ser compatibles con el Proyecto de Trazado para la mejora de la conexión de la A-15 con la N-I en Bazkardo (Andoain) sentido Tolosa.

De estas alternativas, se realizará una valoración económica básica del coste esperado de su implantación.

De las alternativas inicialmente planteadas se desecharán aquellas que generen impactos “severos”, no alcancen unos mínimos en aspectos relativos a la capacidad y a la seguridad vial, y/o supongan un coste desproporcionado en relación al beneficio obtenido.

A partir de estos dos trabajos de partida, se redactará un “Documento de síntesis de los trabajos previos sentido Sur-Norte”, que conforma el primero de los hitos del contrato; en dicho documento se describirán sucintamente los trabajos realizados, se resumirán los datos básicos de caracterización del ámbito, se adjuntarán los planos y se describirán las alternativas planteadas. Se expondrán con detalle los motivos por los que se excluye cada una de las alternativas descartadas y las razones por las que se propone desarrollar la que finalmente resulta escogida.

El documento de síntesis (Hito nº 1) presentará al menos la siguiente estructura:

- Memoria
- Anejos a la memoria
- Anejo 1. Antecedentes
- Anejo 2. Delimitación del área de estudio
- Anejo 3. Datos básicos
- Anejo 4. Caracterización del territorio
- Anejo 5. Primera selección de corredores
- Anejo 6. Planteamiento y caracterización de alternativas
- Anejo 7. Conclusiones.
- Planos
- Presupuesto

Además de la documentación de síntesis se elaborará una presentación digital, que servirá para exponer el trabajo en distintos foros.

La entrega del documento de síntesis y su aceptación por parte de Bidegi supondrá el cumplimiento del Hito nº 1 del contrato.

9.2.- Proyecto de Trazado y Estudio de Impacto Ambiental Refundidos.

En ambos documentos se desarrollará la alternativa elegida en sentido Sur-Norte, y se realizaran las adecuaciones precisas en relación al Proyecto de Trazado y Estudio de Impacto Ambiental para la mejora de la conexión de la A-15 con la N-I en Bazkardo (Andoain) sentido Tolosa, resultando los siguientes documentos:

- Proyecto de Trazado para la mejora de la conexión de la A-15 con la N-I en Bazkardo y de la Integración con su entorno en Andoain.
- Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Trazado para la mejora de la conexión de la A-15 con la N-I en Bazkardo y de la Integración con su entorno en Andoain.

Ambos documentos incorporarán el contenido requerido en la legislación vigente de carreteras y de evaluación ambiental para su tramitación.

La solución deberá estar coordinada con el “Proyecto de defensa contra inundaciones de la regata Ziako en el municipio de Andoain. Tramo urbano”, actualmente en redacción por la Agencia vasca del Agua (URA).

La ampliación de los puentes, obras de drenaje preexistentes, y terraplenes observarán las especificaciones del Reglamento del Dominio Público Hidráulico vigentes, y en particular el artículo 126.ter del real Decreto 638/2016.

La entrega de ambos documentos y su aceptación por parte de Bidegi dará lugar al cumplimiento del Hito nº 2 del contrato.

Además, se elaborará una presentación digital, que servirá para exponer el trabajo en distintos foros.

9.3.- Análisis de las Alegaciones presentadas al Proyecto de Trazado.

Se estudiarán e informarán las alegaciones presentadas al proyecto de trazado; tanto al Proyecto de trazado para la mejora de la conexión de la A-15 con la N-I en Bazkardo (Andoain) sentido Tolosa como al Proyecto de Trazado Refundido para la mejora de la conexión de la A-15 con la N-I en Bazkardo y de la Integración con su entorno en Andoain.

9.4.- Redacción Proyecto Constructivo para la mejora de la conexión de la A-15 con la N-I en Bazkardo y de la Integración con su entorno en Andoain.

Se redactará el proyecto constructivo en el que se incluirán las prescripciones impuestas por la Declaración de Impacto Ambiental y por la aprobación del Proyecto de Trazado para la mejora de la conexión de la A-15 con la N-I en Bazkardo y de la integración con su entorno en Andoain.

El proyecto constructivo tomará como guía la nota de servicio 9/2014 “Recomendaciones para la redacción de los proyectos de construcción de carreteras” publicada por el ministerio de Fomento.

Tanto en lo referente a la cartografía como a la geotecnia, se ampliará el levantamiento e investigación geotécnica previos según lo precise el Proyecto y se incorporarán los emplazamientos de los depósitos de sobrantes aprobados por la Declaración de Impacto Ambiental.

El Proyecto de Construcción constará de los siguientes documentos:

- Documento nº 1 Memoria. Memoria descriptiva de las necesidades a satisfacer, en la que se describa y justifique la solución adoptada y, en especial, lo referente a la explotación de la carretera y sus elementos funcionales, obras singulares, accesos, estética y entorno medioambiental y territorial.

- Anejos a la Memoria, en los que se incluirán todos los datos de tráfico, topográficos, hidrológicos, hidráulicos, geológicos, geotécnicos, territoriales, ambientales, de seguridad vial y otros cálculos y estudios que hayan sido utilizados en su elaboración, y que justifiquen e identifiquen el trazado, características y proceso constructivo elegidos. Entre los Anejos deberán incorporarse siempre:

  - Los antecedentes administrativos del Proyecto.

  - El estudio de yacimientos y procedencia de materiales.

  - Las condiciones que establece la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de ser preceptiva, y las medidas correctoras, protectoras y el Programa de Vigilancia ambiental.

  - Las medidas para garantizar la fluidez y seguridad de la circulación en el tramo de carretera afectado durante la ejecución de las obras.

  - La señalización, fija y variable, el balizamiento y las defensas, así como otras medidas para la gestión de la circulación en el tramo de carretera objeto de proyecto, tanto durante las obras como en explotación.

  - La ordenación de accesos o reordenación de los existentes.

  - Las medidas para armonizar y coordinar el proyecto con el planeamiento territorial y urbanístico.

  - La documentación relativa a la coordinación con otras Administraciones y entidades afectadas.

- La relación de bienes, derechos y servicios afectados, identificados en el correspondiente plano parcelario.

- Un programa del posible desarrollo de los trabajos, con carácter indicativo.

- El estudio de los precios de las unidades de obra.

- El presupuesto total de la inversión.

- La propuesta de la clasificación del contratista.

- La fórmula aplicable de revisión de precios.

Entre los anejos figurarán los documentos necesarios para promover las autorizaciones administrativas previas a la ejecución de las obras y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, con la descripción material de los mismos en el plano parcelario.

Concretamente en relación al estudio de las expropiaciones se elaborará la siguiente documentación:

- Anejo de expropiaciones, elaborado según la Nota de Servicio 4/2010 sobre el Estudio de las Expropiaciones en los Proyectos de Trazado de la Dirección General de carreteras.

  En relación a este anejo y los planos parcelarios, se incide en los siguientes aspectos:

  - Al Proyecto se unirá el dibujo del plano parcelario, completando en el topográfico 1:500 las parcelas individualizadas por separación de lindes, tapias y cultivos en la zona ocupada por las obras. En dichos planos parcelarios realizados sobre la base cartográfica de estado actual se dibujarán los límites de expropiación, ocupación temporal o servidumbres, la numeración correlativa de las diferentes parcelas o subparcelas resultantes y los ejes de la carretera como únicos elementos de definición de las obras a realizar. Para la definición de las titularidades de las parcelas no se podrá utilizar únicamente el plano del catastro, sino que se deberá actualizar el plano obligatoriamente con datos de propietarios y arrendatarios tomados en el lugar.
  - El borde de expropiación se definirá por su contorno poligonal, asignando las coordenadas del sistema utilizado en el Proyecto a los vértices de ésta. En el correspondiente anejo del Proyecto se incluirá el listado de

coordenadas de dicha poligonal. Se tendrá en cuenta la franja de dominio público correspondiente a esta carretera.

- Además de la numeración catastral de las parcelas se deberán numerar todas las diferentes parcelas a expropiar con números de orden correlativos. Se adjuntará un cuadro resumen con listado actualizado sobre el terreno (y nunca sólo en el Catastro), que constará de:
    - Nº de parcela de Proyecto: Serán numeradas en orden correlativo del 1 en adelante, adjudicando el mismo número al propietario y a los posibles arrendatarios, distinguiéndolos por su condición.
    - Condición: Se indicará si es propietario, arrendatario, precarista, etc. o cualquier derecho o condición que ostente sobre el bien afectado.
    - Nombre y apellidos: Se indicará el nombre y dos apellidos del propietario actual, herederos, diversos propietarios o arrendatarios.
    - Domicilio: Se indicará el domicilio habitual del afectado/s. Si resultaran herederos o diversos propietarios, se plasmará el domicilio habitual de contacto de uno de ellos.
    - Superficies afectadas: Se indicará en m² haciendo referencia si es expropiación, servidumbre u ocupación temporal.
    - Aprovechamiento. Se indicará el aprovechamiento actual del terreno, monte pinar, pradera, labradío, huerta, etc.
    - Bienes afectados: Se indicarán los bienes existentes en dicha parcela afectados por las obras, tales como viviendas o todo tipo de construcciones o instalaciones.
    - Afección eléctrica, telefónica o de otros servicios: Se indicará en m², haciendo referencia si es expropiación, servidumbre u ocupación temporal.
    - Datos catastrales: Se indicará la naturaleza catastral del bien afectado, asignándole su naturaleza rústica o urbana, así como el nº de polígono y de parcela.
- Además, se señalará la denominación del paraje, caserío o cualquier otro dato que pueda resultar de interés para la identificación de la finca y su propietario. Cualquier otro bien o derecho afectado por el Proyecto deberá indicarse y describirse.

- "Separata de apoyo al proceso de expropiación", que no se incluirá en el proyecto ni será pública, y cuyo objeto será servir de apoyo para el inicio del expediente de expropiación.

- Documento nº 2 Planos, en lo que se describan gráficamente todos y cada uno de los elementos de la carretera proyectada y de su proceso constructivo.

- Documento nº 3 Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. En dicho documento se describirán de forma detallada las actuaciones a realizar, asimismo se deberán fijar las características de los materiales, unidades de obra, y la forma de ejecución, medición, abono y control de calidad de las mismas.

- Documento nº 4 Presupuesto. En este documento se incluirán las mediciones, cuadros de precios, presupuesto parcial y presupuesto general.

- Documento nº 5 Estudio de Seguridad y Salud. Se redactará de acuerdo al cumplimiento de la normativa vigente específica para ello.

- Estudio de Impacto Ambiental. En el caso de que fuera necesario que el proyecto se someta a evaluación de impacto ambiental, se incluirá el Estudio de Impacto Ambiental.

Con carácter previo a la entrega del proyecto constructivo, se realizarán las comprobaciones y replanteos precisos dejando constancia de dicho trabajo en un Informe de Replanteo del Proyecto en el que se ratifique que no hay impedimentos para ejecutar las obras correspondientes y que lo plasmado en el proyecto se corresponde con la realidad física existente.

Se preparará la documentación precisa para iniciar el proceso de información pública, aportando la documentación requerida en la legislación vigente. Con tal motivo se redactarán las separatas correspondientes para la tramitación medio ambiental, y los proyectos reducidos de Expropiaciones y Servicios afectados. Además, conjuntamente con la documentación anterior, se entregará un documento resumen del proyecto. Este documento tendrá un máximo de 10 páginas y un tamaño inferior a 15MB, facilitándose en formato pdf y archivo original.

El documento resumen contendrá:

- Planos de situación y de trazado en planta y alzado, en hojas A-3 en pdf.
- Información administrativa (Dirección del contrato, autor del proyecto, AT supervisión,).
- Características generales de la obra (clase de obra, tipo de vía, velocidad de proyecto, longitud sección, número de enlaces y P.K. aproximado, número de estructuras y túneles,).
- Descripción del trazado (trazado del EI, modificaciones en el mismo…).

- Resumen de la tramitación administrativa.
- Aspectos más relevantes de la Información Pública.
- Resumen de geotecnia.
- Resumen de estructuras y elementos de drenaje (incluyendo tipo de cimentación).
- Características de los túneles (longitud, tipos de sección…).
- Secciones de firme.
- Balance del movimiento de tierras.
- Tabla resumen de servicios afectados.
- Superficie de expropiación valorada.
- Aspectos relevantes en el cumplimiento de la DIA.
- Desvíos provisionales.
- Ficha ambiental.
- Plazo de ejecución de las obras.
- PEM del Estudio de Seguridad y Salud.
- Análisis y justificación del presupuesto por capítulos.
- Fecha del Proyecto de Construcción.

Finalmente, se elaborará una presentación digital, que servirá para exponer el trabajo en distintos foros.

La entrega del Proyecto Constructivo para la mejora de la conexión de la A-15 con la N-I en Bazkardo y de la Integración con su entorno en Andoain y su aceptación por parte de Bidegi supondrá el cumplimiento del Hito nº 3 del contrato.

9.5.- Análisis de las Alegaciones presentadas al Proyecto de Constructivo.

Se estudiarán e informarán las alegaciones presentadas al proyecto constructivo.

9.6.- Redacción Proyecto Constructivo Definitivo. (Hito nº 4)

Se implementarán en el proyecto las determinaciones que resulten de la tramitación y aprobación definitiva del proyecto.

La entrega del Proyecto Constructivo para la mejora de la conexión de la A-15 con la N-I en Bazkardo y de la Integración con su entorno en Andoain definitiva y su aceptación por parte de Bidegi supondrá el cumplimiento del Hito nº 4 del contrato.

10.- PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Se editará el documento de formato digital de presentación PDF y de trabajo. Esta presentación en formato digital se acompañará con una memoria ejecutiva en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El adjudicatario deberá presentar los documentos de Memoria, Anejo de expropiaciones y Planos tanto en soporte papel como en soporte informático en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La entrega de los documentos y la conformidad de la Dirección del Contrato respecto a ellos serán requisitos imprescindibles para la formalización del Acta de recepción y la expedición de la relación valorada final.

10.1.- Documentación en papel

Los textos se presentarán en el formato que en su momento se determine, preferentemente DIN-A4, impresos a doble cara. Los planos se dibujarán en formato DIN A-3, obteniéndose por reproducción fotográfica u otro procedimiento de calidad similar que apruebe el Director del contrato. El tamaño y la calidad de los textos y dibujos han de ser el adecuado para que al reducirlos se pueda ver con claridad todo su contenido.

Se incluirá una planta general por tramos o zonas en DIN A1 o bien DIN 0 en función de la escala requerida para que dichos planos permitan apreciar los principales aspectos de dicho trazado en planta.

La encuadernación será con cubiertas exteriores de calidad mayor o igual que la que proporciona la cartulina plastificada y sin pasar de cinco centímetros de anchura cada volumen. Si el documento consta de más de un tomo, estos se integrarán dentro de una caja rígida con la calidad adecuada a juicio del Director del Contrato. La apertura de esta caja será lateral, de tal forma que si se apilan en vertical varios ejemplares puedan abrirse las tapas de todos ellos hacia abajo de forma frontal, quedando a la vista en su interior los lomos en vertical de todos los tomos. En la cara exterior de dicha tapa figurará la portada con el título, la clave y la fecha de redacción del proyecto y en su cara interior un índice detallado de todos los documentos del proyecto.

La edición constará de tres (3) ejemplares completos que deberán ir numerados correlativamente. Asimismo, se numerarán los textos de cada ejemplar. La numeración deberá figurar en el ángulo superior derecho.

10.2.- Documentación en soporte digital

Se realizarán dos versiones en soporte informático (CD o DVD), una para trabajo y otra para archivo y consulta. De cada una de estas versiones se entregarán diez ejemplares.

La versión para trabajo estará constituida por los archivos en el formato manipulable (dwg para los dibujos, doc. de Microsoft Word para los textos, *PrestoObra en presupuestos, étc) de la totalidad de las aplicaciones que se hayan desarrollado, de forma que se puedan hacer modificaciones si fuera necesario. Se incluirán asimismo los posibles modelos digitales que se hayan creado o empleado para cálculo o diseño.

La versión para archivo y consulta estará constituida por archivos en formato PDF (Portable Document Format) de Adobe Acrobat, estructurados en directorios o carpetas. Asimismo, se incluirán dos versiones con un único PDF para la totalidad del Proyecto Constructivo con todos los índices vinculados, firmado digitalmente y sin firmar, este último con el mero objeto de posibilitar agilizar su consulta.

Se entregarán también, dos ejemplares en soporte informático (CD o DVD) del proyecto reducido de Expropiaciones, Servicios afectados y Resumen del Proyecto.

11.- ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

En cualquier entrega parcial, Bidegi revisará la documentación correspondiente, indicando en su caso, las correcciones a realizar por el Proyectista.

En particular, en la fecha prevista, el Proyectista remitirá a Bidegi dos ejemplares del borrador completo del documento o proyecto correspondiente para su revisión.

El borrador presentado a Bidegi deberá tener, a todos los efectos (coherencia, contenido, formato, calidad técnica, etc.) la consideración de Documento Completo. La única diferencia entre el borrador y el proyecto definitivo debería ser la encuadernación. Así, las tareas de autocontrol necesarias para asegurar la calidad del proyecto deberán ser aplicadas por el proyectista antes de la entrega del borrador (Documento cero).

En función del resultado de la revisión del borrador, Bidegi indicará al Proyectista la realización de las correcciones y/o modificaciones a implementar, o si procede, autorizará su edición.

Si la citada revisión del borrador completo se lleva a cabo dentro del período de tiempo reservado para ello dentro del Programa de Trabajos para la redacción del Proyecto, la entrega definitiva del Proyecto no sufrirá variación alguna respecto a la fecha prevista; pero si pasado este plazo, no estuviera efectuada dicha revisión, la fecha de entrega se aplazaría el periodo de tiempo transcurrido desde la fecha prevista de retorno de la maqueta al Proyectista, hasta la fecha de su retorno efectivo. El proyectista no tendrá derecho a compensación alguna por el mencionado aplazamiento en caso de ser necesario.

El Proyectista, una vez aceptado el encargo se obliga a realizarlo bajo las directrices contenidas en el presente Pliego y siguiendo la metodología y los procedimientos que en este se indiquen, y no se aceptará por parte de Bidegi, ninguna unidad de trabajo que no esté elaborada de acuerdo con dichos términos.

12.- PLAZO DE REDACCIÓN

El plazo del contrato es de 19 meses. En el programa adjunto se reflejan los plazos para llevar a cabo las distintas tareas objeto del contrato, estableciéndose 4 hitos. Los trabajos comenzarán con la firma del contrato. Se presentará un programa de trabajos en el plazo de 2 semanas desde la notificación de la adjudicación; este primer programa de trabajos será detallado en relación a los trabajos a desarrollar en el primer trimestre y se irá actualizando y precisando en su detalle bimensualmente.

El programa de trabajos establece los siguientes hitos:

Mes 6…… . Hito nº 1: Documento de Síntesis de los trabajos previos sentido Sur-Norte

Mes 10…… Hito nº 2: Proyecto de trazado y estudio de Impacto Ambiental Refundidos

Mes 13…… Hito nº3: Proyecto Constructivo

Mes 19…… Hito nº 4: Proyecto Constructivo Definitivo

Con carácter general el adjudicatario realizará la entrega correspondiente a la fecha de entrega de cada hito con una antelación de 2 meses; Bidegi en el plazo de 1,5 meses procederá a la revisión de la documentación entregada y en dicho plazo hará llegar al adjudicatario los comentarios o correcciones que considere oportuno incluir en el documento, los cuales deberán ser efectuados en el plazo de dos semanas.

El Proyecto de Trazado para la mejora de la conexión de la A-15 con la N-I en Bazkardo (Andoain) sentido Tolosa y su Estudio de Impacto Ambiental se encuentran en fase de tramitación al tiempo que se licita el presente contrato; tal circunstancia se refleja en el programa de trabajos, lo que justifica que la tramitación del proyecto de Trazado y Estudio de Impacto Ambiental sea ya considerado en el mes 1 y finalice en el mes 13 con la tramitación del Proyecto de Trazado y Constructivo Refundidos redactados en el presente contrato.

Análogamente, tras completarse el hito nº 3, el proyecto constructivo será remitido para su tramitación al Departamento de Infraestructuras Viarias de la Diputación Foral de Gipuzkoa; por lo que en el programa de trabajos se han previsto un total de 6 meses para llevar a cabo dicha tramitación, así como la inclusión en el documento definitivo de las prescripciones que resulten de la Aprobación Definitiva del Proyecto Constructivo.

La relación de actividades incluidas en el programa de trabajos adjunto es orientativa y resumida, debiendo el adjudicatario realizar todo trabajo necesario para alcanzar el objeto del Contrato.

PROGRAMA DE TRABAJOS	2022		2023												2024				
	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19
Trabajos previos sentido Sur-Norte y documento de síntesis																			
Topografía de detalle a escala 1:500																			
Campaña de prospecciones y ensayos geotecnicos																			
Informe geotecnico																			
Estudio de tráfico																			
Estudio de la red viaria del ámbito, análisis de seguridad vial																			
Identificación de los servicios afectados y coordinación con proyecto regata Ziako de URA																			
Identificación de accesos a fincas o edificaciones y otros elementos urbanos afectados																			
Inventario de firmes, campaña de prospección																			
Alternativas de diseño de la cobertura parcial sur-norte y paso superior compatibles con el proyecto de Trazado sentido Tolosa.																			
Documento de síntesis fase de trabajos previos sentido Sur-Norte																			
REVISION BIDEGI																			
Hito 1: Aceptación por Bidegi Documento de Sintesis Definitivo																			
Proyecto de trazado y Estudio de Impacto Ambiental Refundido																			
Redacción del Proyecto de Trazado Refundido																			
Estudio de Impacto Ambiental Refundido																			
REVISIÓN BIDEGI																			
Hito 2: Aceptación por Bidegi Proyecto de Trazado y Estudio de Impacto Ambiental Refundidos																			
Tramitación Proyecto de Trazado y Estudio de Impacto Ambiental ambos sentidos																			
Asistencia técnica en relación a la tramitación de los Proyecto de Trazado y Estudio de Impacto Ambiental tanto en sentido Tolosa como en relación a los docuemntos refundidos de Trazado y Estudio de Impacto Ambiental																			
Proyecto constructivo para la mejora de la conexión de la A-15 con la N-I en Bazkardo y de la integración con su entorno en Andoain																			
Topografía de detalle a escala 1:500, bases y replanteos																			
Campaña de prospección y ensayos geotécnicos																			
Estudio arqueológico caserio Córdoba																			
Caracterización y Plan de excavación de Suelos potencialmente contaminados																			
Proyectos de demolición																			
Ampliación y rehabilitación estructuras																			
Proyecto de Urbanización ámbito afectado por Cobertura																			
Redacción de anejos																			
Parcelario: contraste en campo con los propietarios/usuarios, elaboración fichas de campo																			
Planos y mediciones																			
Cuadros de precios y presupuesto																			
Memoria y documento completo																			
Informe de replanteo del proyecto																			
REVISIÓN BIDEGI																			
Hito 3: Aceptación por Bidegi Proyecto constructivo																			
Asistencia técnica en relación a la tramitación del Proyecto Constructivo																			
Asistencia técnica para informar las alegaciones																			
Redacción de proyecto Constructivo Definitivo																			
Incorporación de las modificaciones o determinaciones precisadas en la resolución de aprobación definitiva del Proyecto Constructivo																			
REVISIÓN BIDEGI																			
Hito 4: Aceptación por Bidegi del Proyecto Constructivo Definitivo																			

13.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Las partidas a justificar del presupuesto del contrato están asignadas a actividades cuyo alcance puede sufrir variaciones debido a imprevistos que supongan un aumento de mediciones en alguna de las siguientes partidas:

- la ejecución de desbroces y accesos provisionales para acceder tanto a pie como con maquinaria de prospección de terreno a determinados emplazamientos
- topografía de detalle, implantación de bases, replanteos
- campaña de investigación y ensayos geotécnicos
- medios auxiliares no previstos o que excedan las partidas previstas en el precio del contrato para inspeccionar las estructuras preexistentes y redactar los proyectos de rehabilitación correspondientes.
- cortes de carril precisos para ejecutar los trabajos de prospección en la propia calzada o en sus inmediaciones en condiciones de seguridad para los trabajadores y usuarios de las carreteras.

Por otra parte, tras desarrollar el Estudio Arqueológico del Caserío Córdoba, categorizado como “Zona de presunción arqueológica”, es potestad de la Diputación Foral de Gipuzkoa requerir la redacción de un Proyecto Arqueológico.

Las modificaciones debidas a los aspectos anteriormente señalados se estiman: 83.300 € (IVA no incluido).

14.- VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS

El presupuesto para la licitación de los trabajos del presente Pliego asciende a 591.329,00 € (IVA no incluido).

El presupuesto estimado del contrato asciende a la cantidad de 674.629,00€ (IVA no incluido).

En el Anexo I se recoge el desglose de dicho presupuesto.

En dicho importe se entienden incluidos todos los gastos que el adjudicatario deba satisfacer para la correcta ejecución del contrato, así como toda clase de impuestos, visado, tasas y tributos que sean consecuencia del mismo, a excepción del I.V.A.

Quedan incluidos asimismo los gastos de todo tipo (viajes, peajes de autopista, dietas, etc.), que se originen como consecuencia del desplazamiento de su personal o equipo dentro del ámbito del contrato, o a las oficinas de Bidegi, así como a cualquier lugar de trabajo dentro de la Comunidad Autónoma.

15.- CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El artículo 24 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales establece la obligatoriedad por parte de Bidegi de adoptar las medidas necesarias para que aquellos otros empresarios que desarrollen actividades en su centro de trabajo reciban la información y las instrucciones adecuadas, en relación con los riesgos existentes en el centro de trabajo y con las medidas de protección y prevención correspondientes, así como sobre las medidas de emergencia a aplicar, para su traslado a sus respectivos trabajadores. A tal efecto, considerando la red de carreteras gestionadas por Bidegi S.A. como el centro objeto del contrato y siendo las condiciones de trabajo con tráfico abierto se ha redactado el Anexo III.- “Riesgos asociados al trabajo en carretera con tráfico abierto” al objeto de dar traslado de estos riesgos al Adjudicatario en cumplimiento de esta obligación.

Gipuzkoako Azpiegituren Agentzia
Agencia Guipuzcoana de Infraestructuras
MIRARI AZURMENDI SORAZU
2022/07/05
auzoa, 631 - A- 20800 Zarautz

ANEXO I: PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación es de 591.329,00 € (Sin IVA).

PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA MEJORA DE LA CONEXIÓN DE LA A-15 CON LA N-I EN BAZKARDO Y DE LA INTEGRACIÓN CON SU ENTORNO EN ANDOAIN	**INGENIERIA**	**Toma de muestras, ensayos, laboratorio, topografía, cortes de carril (Partida Alzada a Justificar)**
PRESUPUESTO	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)
Trabajos previos sentido Sur-Norte y Documento de síntesis	**21.100,00**	**65.000,00**
PA A JUSTIFICAR Topografía de detalle a escala 1:500 e incluso bases, replanteos previos		5.000,00
PA A JUSTIFICAR Campaña de prospecciones y ensayos geotecnicos, incluso cortes de carril		55.000,00
Informe geotecnico	3.000,00	
Aforo		5.000,00
Estudio de tráfico, incluido aforo	10.000,00	
Estudio de la red viaria del ámbito, análisis de seguridad vial		
Identificación de los servicios afectados		
Identificación de accesos a fincas o edificaciones y otros elementos urbanos afectados		
Alternativas de diseño de la cobertura parcial sur-norte y paso superior compatibles con el proyecto de Trazado sentido Tolosa.	5.000,00	
Documento de síntesis	3.100,00	
Proyecto de trazado y Estudio de Impacto Ambiental refundido	**48.000,00**	
Redacción del Proyecto de Trazado Refundido	30.000,00	
Estudio de Impacto Ambiental Refundido, incluido nuevo estudio acústico Zona Mimendi	18.000,00	
Tramitación Proyecto de Trazado y Estudio de Impacto Ambiental ambos sentidos	**12.000,00**	
PA A JUSTIFICAR: Asistencia técnica en relación a la tramitación de los Proyecto de Trazado y Estudio de Impacto Ambeintal tanto en sentido Tolosa como en sentido Sur-Norte	12.000,00	
Proyecto constructivo para la mejora de la conexión de la A-15 con la N-I en Bazkardo y de la integración con su entorno en Andoain	**231.000,00**	**55.000,00**
PA A JUSTIFICAR: Desbroce y accesos		10.000,00
PA A JUSTIFICAR Topografía de detalle a escala 1:500 e incluso bases, replanteos previos y cortes de carril		10.000,00
PA A JUSTIFICAR Campaña de investigación y ensayos geotécnicos de los depósitos de sobrantes del proyecto		25.000,00
Estudio arqueológico caserio Córdoba	10.000,00	
Caracterización y Plan de Excavación de Suelos Contaminados	35.000,00	
Proyectos de demolición, incluido visado	45.000,00	
Ampliación y rehabilitación estructuras	25.000,00	
Proyecto de Urbanización ámbito afectado por Cobertura	12.000,00	
PA A JUSTIFICAR : Inventario de firmes, campaña de prospección incluso cortes de carril		10.000,00
Parcelario: revisión y rectificación in situ, contraste con propietarios, fichas de campo individualizadas	14.000,00	
Redacción de anejos, incluso anejo de mantenimiento de estructuras, alumbrado, sistemas de contención, etc.	90.000,00	
Planos		
Mediciones, cuadros de precios y presupuesto		
Pliego de Prescricpciones Técnicas		
Memoria y documento completo		
Replanteo e Informe de replanteo del proyecto		
Asistencia técnica en relación a la tramitación del Proyecto Constructivo Conjunto	**12.000,00**	
PA A JUSTIFICAR : Asistencia técnica para informar las alegaciones	12.000,00	
Redacción de proyecto Constructivo Conjunto Definitivo	**15.000,00**	
PA A JUSTIFICAR: Incorporación de las modificaciones o determinaciones especificadas en la resolución de aprobación definitiva del Proyecto	15.000,00	
TOTAL	**339.100,00**	**120.000,00**
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	459.100,00	
GG+BI (19%)	87.229,00	
Visado	45.000,00	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Sin IVA)	591.329,00	

OBSERVACIÓN: LOS IMPORTES DE LAS PARTIDAS ALZADAS A JUSTIFICAR NO SON SUSCEPTIBLES DE APLICACIÓN DE BAJA

PREVISIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL EN EJECUCIÓN MATERIAL (€)

FASE 1

FASE 1	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	TOTAL	**21.100,00**
70% Ingeniería	3.692,50	3.692,50	3.692,50	3.692,50				14.770,00
30% Ingeniería						6.330,00		6.330,00

Partidas a justificar: Toma de muestras, ensayos, laboratorio, cortes de carril, topografía	Abono íntegro de los trabajos previa justificación en el mes correspondiente	**65.000,00**

FASE 2	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	TOTAL	**48.000,00**
70% Ingeniería	11.200,00	11.200,00	11.200,00				33.600,00
30% Ingeniería					14.400,00		14.400,00

FASE 3	MES 1	A	MES 13	PA A JUSTIFICAR	**12.000,00**
	Abono íntegro de los trabajos previa justificación en el mes correspondiente				

FASE 4

FASE 4	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	TOTAL	**231.000,00**
70% Ingeniería	16.170,00	16.170,00	16.170,00	16.170,00	16.170,00	16.170,00	16.170,00	16.170,00	16.170,00	16.170,00					161.700,00
30% Ingeniería													69.300,00		69.300,00

Partidas a justificar: Trabajos de campo	Abono íntegro de los trabajos previa justificación en el mes correspondiente	**55.000,00**

FASE 5	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	PA A JUSTIFICAR	**12.000,00**
	Abono integro de los trabajos previa justificación en el mes correspondiente					

FASE 6	MES 18	MES 19	PA A JUSTIFICAR		**15.000,00**
		15.000,00			

OBSERVACIONES:

1) La partida alzada a justificar para los trabajos de desbroce, accesos, toma de muestras, ensayos, laboratorio, trabajo de campo de topografía, aforo, cortes de carril no están sujetas a baja y su importe deberá permanecer invariable en la oferta del licitante.
2) El abono final de los trabajos se realizará tras la aceptación definitiva de los correspondientes documentos por parte de Bidegi.
3) El abono de las partidas alzadas a justificar se realizará en el mes correspondiente a su ejecución.
4) El abono de los trabajos de laboratorio se realizará tras la recepción de los correspondientes informes completos.
5) Quedan incluidos los gastos de todo tipo (viajes, peajes de autopista, dietas, etc.), que se originen como consecuencia del desplazamiento de su personal o equipo dentro del ámbito del contrato, o a las oficinas de Bidegi, así como a cualquier lugar de trabajo dentro de la Comunidad Autónoma.

ANEXO II: DOTACIÓN MÍNIMA DE MEDIOS PERSONALES

Nº	DOTACIÓN MÍNIMA DE MEDIOS PERSONALES	CARGO EN EL CONTRATO	UDS.	EXPERIENCIA
1	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos ó Master en Ingeniería Civil con experiencia en Redacción de Proyectos de Carreteras de Alta Capacidad	Delegado del contratista y Autor del Proyecto	1	15 años
2	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos ó Master en Ingeniería Civil con experiencia en Redacción de Proyectos de Carreteras de Alta Capacidad, especializado en Trazado	Responsable de trazado	1	10 años
3	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos ó Master en Ingeniería Civil, especializado en cálculo de estructuras, con experiencia específica en cálculo de grandes puentes.	Responsable de estructuras	1	15 años
4	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos ó Master en Ingeniería Civil equivalente, ó Geólogo, con experiencia específica en planificación de campañas de muestreo y toma de datos de campo y redacción de anejos geotécnicos para Proyectos de Carreteras que comprendan estructuras y depósitos de sobrantes.	Responsable de geotecnia	1	10 años
5	Biólogo, ó especialista en Ciencias Ambientales, con experiencia específica en la redacción de Estudios de Impacto Ambiental, Anejos Medio Ambientales para proyectos de carreteras.	Responsable medio ambiental	1	5 años
6	Ingeniero Técnico en Topografía o equivalente, con experiencia en redacción de proyectos, replanteo y ejecución de obras de carreteras	Responsable de modelización del terreno, replanteo en campo	1	10 años
7	Delineante con experiencia en redacción de proyectos de carreteras	Responsable de delineación, control y custodia de planos	1	10 años
8	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos ó Master en Ingeniería Civil ó equivalente, con experiencia específica en Ingeniería de Tráfico de vías de alta capacidad.	Responsable de estudios de tráfico	1	10 años
9	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos ó Master en Ingeniería Civil ó equivalente, con experiencia específica en Seguridad Vial en Redacción de Proyectos de Carreteras de Alta Capacidad.	Responsable de seguridad vial	1	10 años
10	Arquitecto ó equivalente, con experiencia específica en Demolición de edificaciones.	Responsable demoliciones	1	10 años
11	Apoyo especializado para diversas tareas: elaboración del parcelario, estudio arqueológico, caracterización y plan de excavación de suelos contaminados, estudio acústico, urbanización e integración con el entorno ó cualquier otra especialidad necesaria	Responsable del área de intervención específica	1	10 años
12	Administrativo	Responsable de documentación control y custodia	1	5 años

OBSERVACIONES:

1) La dedicación de los perfiles nº1, nº2 y nº7 será plena y exclusiva.
2) La dedicación del resto de personal fluctuará en las distintas fases y será la requerida en cada caso para el pleno y satisfactorio cumplimiento del contrato.

ANEXO III: RIESGOS ASOCIADOS AL TRABAJO EN CARRETERA CON TRÁFICO ABIERTO

En relación con el desarrollo del presente contrato, y, dado que, para poder realizar los trabajos es necesario estar en la carretera con tráfico abierto, conforme con lo establecido en el Real Decreto 171/04 de 30 de Enero, por el que se desarrolla el Art. 24 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales relativo a la "coordinación de actividades empresariales", BIDEGI, en su condición de Sociedad Pública de la Diputación Foral de Gipuzkoa de las carreteras en las que se realizaran los trabajos, debe informar a los contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos concurrentes, sobre los riesgos propios del lugar de trabajo que puedan afectar a las actividades por ellos desarrolladas, las medidas referidas a la prevención de tales riesgos y las medidas de emergencia que se deben aplicar (Art. 7).

En este sentido, BIDEGI informa de que, en los trabajos realizados en el entorno de las carreteras en servicio, existe un claro RIESGO DE ATROPELLO, derivado de la presencia de tráfico rodante en las proximidades, durante la ejecución de la mayoría de los trabajos contratados.

Para eliminar, minimizar o, en su caso, controlar las causas que lo originan, se aplicarán las siguientes medidas preventivas:

- Se cumplirá estrictamente lo establecido en la Ley de Seguridad Vial, el Reglamento General de Circulación, la Norma Foral de Carreteras, la Norma de Carreteras 8.3-IC sobre "Señalización de obras" y disposiciones complementarias, así como el Catálogo de Señales de Circulación de la Dirección General de Carreteras.

- Los vehículos deberán estar pintados preferentemente en colores blanco, amarillo, naranja o de alta visibilidad.

- Los vehículos que deban permanecer invadiendo arcenes y/o carriles de circulación, deberán disponer de la señalización luminosa necesaria, conforme con el Manual de Señalización Móvil de Obras, según sea la ocupación efectiva de la calzada.

- Se cumplirá con lo establecido en la Nota de Servicio 01/2021 "Sobre la cartelería de instalaciones, el equipamiento de los vehículos de conservación y explotación y elementos de balizamiento en la Red de Carreteras del Estado.

- Todas las señales y balizas deberán ser visibles y colocadas en el orden y a las distancias indicadas en la Norma de Carreteras 8.3-IC "Señalización de obras".

- En el caso de que se mantenga la vigencia de las señales o se realicen trabajos en horarios nocturnos, se instalará la señalización luminosa preceptiva, de acuerdo a las características indicadas en la Norma 8.3-IC.

- Una vez instalada la señalización, se procederá al tapado de las señales existentes que no sean coherentes con las señales de las obras.

- No se iniciarán los trabajos sin que haya sido instalada la preceptiva señalización y, en su caso, balizamiento de las obras.

- Todos los trabajadores que participen en las obras, deberán portar prendas de alta visibilidad (UNE EN-471 Clase 3) dotadas de elementos retrorreflectantes.

- Los trabajadores permanecerán en todo momento en el interior de las zonas vedadas y debidamente balizadas a la circulación.

- La protección de los operarios sobre la calzada vendrá dada por uno de los vehículos que intervenga en los trabajos, de manera que quede situado con antelación a los trabajadores en el sentido de la marcha.

- En condiciones de escasa visibilidad (nieblas, nieve, etc.) se deberán suspender los trabajos.

Por su parte, la empresa adjudicataria de los trabajos, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud deberá:

- Tener en cuenta en la evaluación de los riesgos y en la planificación de su actividad preventiva a las que se refiere el artículo 16 de la Ley 31/1995, la presente información facilitada por BIDEGI S.A., correspondiente a los riesgos inherentes al lugar de trabajo.

- Comunicar a sus trabajadores respectivos la información y las instrucciones recibidas de BIDEGI S.A., en los términos previstos en el artículo 18.1 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo guardar constancia de la misma.

- Establecer los necesarios medios de coordinación entre sus posibles empresas subcontratistas.

- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos con los que pudiera subcontratar, sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.

- Vigilar la correcta ejecución de las medidas preventivas fijadas por parte de otras empresas y trabajadores autónomos por ellos contratados.